



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

203200-APAD-OF-0372/17

Toluca de Lerdo, México;

21 de abril de 2017

ASUNTO: Asignación y Autorización de recursos 2017
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANA

ANA MARÍA BALDERAS TREJO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 163 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2017, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión "B" por un monto de **\$14,984,700.42** (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 42/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las obras y /o acciones que se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO

C.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.

Lic. Joaquín Castillo Torres.- Secretario de Finanzas.

Lic. Alejandro Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.

Lic. Héctor Solórzano Cruz.- Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.

Lic. José Luis Gómez Martínez.- Director General de Inversión.

Mtro. Hébert Barrera Fortoul.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

Mtro. Federico Vázquez Gómez.- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

CDAR/JLGM/DAGT/JRMR/trvr*

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO		AYUNTAMIENTOS			ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN 203200-APAD-OF-0372/17			
No. de Control	Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
Atizapán de Zaragoza								
107616	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE PESEBRES, TRAMO: DE CALLE DE AZABACHE A CALLE ESPUELAS, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA. (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, VILLAS DE LA HACIENDA	170372 21/04/2017	U 3B 1 Federal 020201010201 05100203 6152	1,186,874.00	1,186,874.00			
			ACUMULADO	1,186,874.00	1,186,874.00	100	0.00	0
107617	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE DE LA POSTA, TRAMO: DE PASEO DE LAS VILLAS A LATERAL BOULEVARD IZCALLI, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA. (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, VILLAS DE LA HACIENDA	170372 21/04/2017	U 3B 1 Federal 020201010201 05100203 6152	4,538,603.42	4,538,603.42			
			ACUMULADO	4,538,603.42	4,538,603.42	100	0.00	0
107618	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE ACCESO Y LATERAL BOULEVARD IZCALLI, TRAMO: DE PASEO DE LAS VILLAS, A CALLE DE LA POSTA, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA. (Obra Nueva) Atizapán de Zaragoza, VILLAS DE LA HACIENDA	170372 21/04/2017	U 3B 1 Federal 020201010201 05100203 6152	9,259,223.00	9,259,223.00			
			ACUMULADO	9,259,223.00	9,259,223.00	100	0.00	0
TOTALES	3			14,984,700.42	14,984,700.42			

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto